



# Política contra el acoso escolar 2025

<b>Datos de contacto</b>		
<b>Director interino</b>	Nicky de Comarmond	n.decomarmond@laudesanpedro.com
<b>Jefe de EYFS y Primaria</b>	Arancha Barrasa	a.barrasa@laudesanpedro.com
<b>Jefe de Secundaria</b>	Joe Short	j.short@laudesanpedro.com
<b>Director General Adjunto Regional del ISP</b>	Miguel Ángel Garrán	mgarran@ispschools.com



## 1.0 Introducción

En Laude San Pedro queremos que todos los miembros de nuestra comunidad tengan una comprensión compartida de nuestra visión, valores, estándares, políticas y procedimientos para que todos podamos trabajar para crear un entorno de aprendizaje positivo y ambicioso para los alumnos bajo nuestro cuidado:

### Visión

"Seguro, feliz, aprendiendo"

### Misiones

Inspiramos a nuestros estudiantes a convertirse en aprendices motivados y respetuosos en nuestra comunidad escolar internacional, inclusiva y dinámica. Los empoderamos para que alcancen su potencial individual mediante el desarrollo de relaciones positivas en un entorno seguro, feliz y enriquecedor.

### Valores fundamentales

Resiliencia  
Empatía  
Aspiración  
Coraje  
Honestidad

## 2.0 Propósito y ética

Laude San Pedro International College se compromete a crear un entorno seguro, respetuoso e inclusivo para todos los miembros de nuestra comunidad. El acoso escolar, en cualquier forma, es inaceptable y no se tolerará.

Nuestro enfoque está guiado por:

- La misión de la escuela es promover el bienestar, el respeto y la integridad.
- cumplimiento de la legislación española (Ley Orgánica 8/1985, LOMLOE 3/2020, LOPIVI 8/2021) y la normativa de convivencia escolar andaluza.
- las mejores prácticas internacionales y los principios de protección, justicia restaurativa y atención centrada en el niño.
- El uso de MyConcern para garantizar el mantenimiento de registros precisos, confidenciales y cronológicos de todas las inquietudes relacionadas con el acoso.

Esta política se aplica a todos los miembros de la comunidad escolar y cubre:

- Comportamiento que ocurre en el recinto escolar.
- Comportamiento durante las actividades escolares (excursiones, residencias, eventos deportivos).



- Comportamiento en el transporte escolar.
- Comportamiento en línea que afecta el bienestar de los estudiantes, independientemente de dónde o cuándo ocurra.
- Cualquier situación en la que la escuela tenga el deber de cuidar a un estudiante.

## 3.0 Roles y responsabilidades

### 3.1 Equipo de liderazgo superior

- Garantizar la aplicación coherente de la política
- Supervisar casos graves y garantizar que se cumplan los protocolos legales.
- Asignar recursos para la formación y la prevención

### 3.2 Responsable de protección designado

- Revisar y monitorear todas las inquietudes sobre acoso escolar registradas en Mi Inquietud
- Coordinar las investigaciones y garantizar el cumplimiento de los protocolos de protección y regionales.
- Establecer vínculos con agencias externas cuando sea necesario

### 3.3 Profesores, tutores y personal de apoyo

- Modelar un comportamiento respetuoso
- Responder de inmediato a las preocupaciones sobre acoso
- Registrar incidentes con precisión
- Apoyar a los estudiantes afectados por el acoso escolar

### 3.4 Estudiantes

- Tratar a los demás con respeto y amabilidad.
- Denunciar el acoso y apoyar a los compañeros
- Utilice la tecnología de forma responsable

### 3.5 Padres

- Apoyar a la escuela en la promoción de un comportamiento respetuoso.
- Informe sus inquietudes rápidamente al personal de la escuela.
- Evite el contacto directo con otras familias en relación con incidentes.

## 4.0 Definición de bullying

El acoso es un comportamiento repetido, intencional y que implica un desequilibrio de poder y causa daño físico, emocional o psicológico.

El acoso puede adoptar muchas formas, entre ellas:

- **Físico:** golpear, patear, tomar pertenencias, escupir, gestos groseros con las manos
- **Verbal:** insultos, amenazas, burlas, comentarios sexuales inapropiados
- **Social/Relacional:** exclusión, difundir rumores, avergonzar a alguien en público



- **Ciberacoso:** acoso en línea, publicación o intercambio de contenido dañino, suplantación de identidad.
- **IA y deepfake** abuso como la creación de imágenes, vídeos o audios alterados digitalmente diseñados para engañar o suplantar la identidad y acosar, hostigar o dañar la reputación
- **Acoso escolar basado en prejuicios:** basado en raza, nacionalidad, cultura, género, orientación sexual, idioma, religión, discapacidad o cualquier característica protegida.

Dado el contexto internacional y bilingüe de la escuela, el acoso escolar relacionado con **idioma, nacionalidad, o identidad cultural** será tratado como una preocupación seria en materia de protección.

La escuela toma un **enfoque de tolerancia cero** hacia estos comportamientos, que no se considerarán "simples bromas", "bromas" o "parte del crecimiento".

## 5.0 Metas y objetivos

Esta política tiene como objetivo prevenir el acoso escolar en la medida de lo posible y ayudar al personal, al alumnado y a los padres a afrontarlo cuando se produce. Nuestros principales objetivos son:

- Prevenir el acoso escolar mediante la educación, la concientización y una cultura escolar positiva.
- Identificar y responder con prontitud y eficacia a todas las denuncias o sospechas.
- Apoyar y proteger a quienes sufren acoso escolar, incluidas tanto las víctimas como los perpetradores.
- Mantener una cronología segura de todas las acciones en MyConcern.
- Alinearse con todas las políticas relacionadas: Protección y Salvaguardia Infantil, Comportamiento e Igualdad y Diversidad.

## 6.0 Estrategias de prevención

Laude San Pedro International College adopta un enfoque escolar integral para prevenir el acoso escolar:

### Currículo y educación

- Los programas de PSHE incluyen lecciones sobre empatía, respeto, ciudadanía digital y comunicación restaurativa.
- Las asambleas y sesiones de tutorías promueven la amabilidad, la inclusión y el respeto por la diversidad.
- Participación anual en eventos internacionales de concienciación como la Semana Anti-Bullying y el Día de Internet Segura.

### Capacitación del personal



- Todo el personal debe recibir capacitación anual sobre lucha contra el acoso y protección, incluidos temas digitales e interculturales.
- Se capacita al personal nuevo en el uso de MyConcern para registrar y rastrear incidentes.

### **Participación estudiantil**

- El Consejo Estudiantil promueve la inclusión y el apoyo entre pares.
- Se fomenta la voz de los estudiantes a la hora de revisar y dar forma a las iniciativas contra el acoso escolar.

### **Medio ambiente y supervisión**

- Supervisión regular en espacios sociales (juegos, comedor, plataformas en línea).
- Opciones de informes disponibles a través de MyConcern o correo electrónico

### **Estar atento - Posibles señales de acoso escolar:**

- Falta de voluntad para ir a la escuela o regresar después de las vacaciones
- No producir trabajo, o producir trabajo por debajo de su estándar normal, trabajo que parezca copiado, alterado o dañado por otros.
- Pertenencias que desaparecen repentinamente o se dañan
- Cambiar hábitos establecidos (por ejemplo, abandonar actividades extracurriculares, sentarse en la biblioteca en lugar de salir a los recreos)
- Disminución de los niveles de confianza en uno mismo
- Incapacidad para concentrarse
- Ansiedad, depresión, retraimiento o inusualmente silencio
- Actuar mal, meterse en problemas donde antes no había problemas de comportamiento
- Ausencia frecuente, asistencia errática, llegada tarde a clase
- Reacio a abandonar el aula al final de las lecciones o del día escolar.
- Elegir la compañía de los adultos
- Visitas frecuentes a la enfermería con síntomas como dolores de estómago o de cabeza, especialmente en determinados momentos o durante determinadas clases.
- Cortes y moretones inexplicables
- Dificultad para dormir, pesadillas.
- Hablando de suicidio o huida

Aunque puede haber otras causas para estos síntomas, los maestros, padres y compañeros de clase deben estar alerta ante estos posibles signos de acoso y comunicarse con el líder de la etapa clave o el DSL si están preocupados.

## **7.0 Procedimientos de informes y registro**

### **Cómo denunciar**



Cualquier miembro de la comunidad escolar puede plantear una inquietud a un maestro, tutor o al DSL, y se anima a los estudiantes a hablar con un adulto de confianza o utilizar la dirección de correo electrónico dedicada [wellbeing@laudesanpedro.com](mailto:wellbeing@laudesanpedro.com)

### Uso de MyConcern

- Todos los incidentes o sospechas de acoso deben registrarse en MyConcern.
- El DSL revisa todas las entradas, garantiza que se realice un seguimiento de las acciones y se registren, y monitorea los patrones o la escalada.
- Este registro constituye un relato cronológico de las intervenciones y los resultados.

### Confidencialidad y Protección de Datos

Los registros se mantienen de forma segura de acuerdo con el RGPD y la ley de protección de datos española (LOPDGDD 3/2018).

## 8.0 Respuesta a incidentes

### 8.1 Estudiantes

Si estás siendo acosado:

- Mantén la calma y trata de parecer seguro. Dile a la persona que se detenga y se aleje de la situación lo más rápido posible.
- No sufras en silencio: habla con un miembro del personal. Podría ser tu profesor/a de clase, tutor/a o director/a de Key Stage, la enfermera del colegio, el/la orientador/a o cualquier otro miembro del personal en quien confíes. Si no te sientes cómodo/a hablando con un miembro del personal, puedes hablar con alguien de tu familia o un/a amigo/a. Contarlo no te convierte en un/a "soplón/a"; no hacerlo significa que es probable que el acoso continúe. Recuerda que puede que no seas el/la único/a afectado/a.
- Tomaremos en serio cualquier denuncia de acoso escolar y actuaremos al respecto, incluso si ocurrió fuera de la escuela. Mantendremos un registro de lo sucedido, le consultaremos y le apoyaremos en cualquier acción que tomemos.
- Recuerda que sufrir acoso no es tu culpa: nadie merece ser acosado.
- Si sientes que estás siendo acosado por un miembro del personal u otro adulto, debes actuar como si se tratara de otro alumno: denunciar el asunto a alguien de confianza. Todas las formas de acoso son inaceptables y todas las denuncias se investigan y se gestionan, independientemente de quién sea el responsable del incidente.

Si sabes que alguien más está sufriendo acoso:

- Hable con un miembro del personal o ayude a la persona acosada a hablar con un miembro del personal, para que la escuela pueda tomar medidas para ayudar.



- Defender al individuo y cuestionar el comportamiento de acoso: los estudios muestran que una de las formas más efectivas de detener el acoso es que los compañeros demuestren su apoyo a la persona acosada.
- Intenta calmar la situación: interviene como grupo, aléjate llevándote a la persona acosada, retira a la audiencia, distrae al acosador.
- Abandonar el chat si estás en línea
- Sé escéptico ante los rumores sobre otros alumnos. No los avives. Ponte en su lugar.
- Pasa tiempo con la persona que sufre acoso y sé amable con ella.
- No te quedes como espectador. Muchos agresores no seguirán acosando a menos que tengan una audiencia, y al no tomar medidas, se podría argumentar que estás de acuerdo con lo que está sucediendo.

## **8.2Padres**

Entendemos que descubrir o sospechar que su hijo sufre acoso escolar puede ser angustiante. Nos comprometemos a colaborar con los padres para resolver cualquier inquietud de forma rápida, sensible y eficaz.

### **1. Escuche y tranquilice**

- Mantén la calma y dale a tu hijo toda tu atención.
- Escuche atentamente lo que dicen y tome en serio sus preocupaciones.
- Asegúreles que el acoso nunca es aceptable y que la escuela ayudará.
- Evite fomentar represalias; en lugar de ello, concéntrese en apoyar a su hijo para que se sienta seguro y confiado nuevamente.

### **2. Recopilar información**

- Anote detalles clave como qué sucedió, quién estuvo involucrado, cuándo y dónde ocurrió.
- Conserve copias de cualquier mensaje, captura de pantalla o evidencia relevante si el problema involucra acoso en línea.

### **3. Comuníquese con la escuela lo antes posible**

- Hable primero con el maestro o tutor de la clase de su hijo.
- Si el problema es grave o persistente, comuníquese con el Responsable de Protección Designado (DSL) o con un miembro del Equipo de Liderazgo Superior.
- También puede solicitar que una inquietud se registre formalmente a través de la plataforma MyConcern, garantizando así que se mantenga un registro seguro y una cronología de las acciones.

### **4. Trabajar en colaboración**

- La escuela investigará todas las inquietudes de manera exhaustiva y sensible.
- Se le mantendrá informado del progreso y los resultados según corresponda.



- Por favor, espere tiempo para que se complete el proceso y evite contactar a otras familias directamente: esto puede complicar las cosas y puede violar la confidencialidad.

## 5. Apoye a su hijo en casa

- Anime a su hijo a hablar de sus sentimientos y a mantener rutinas normales.
- Refuerce el mensaje de que buscar ayuda es un signo de fortaleza, no de debilidad.
- Ayúdelos a desarrollar estrategias para mantenerse seguros y confiados, por ejemplo, evitar espacios inseguros, quedarse con compañeros de confianza o informar incidentes adicionales de inmediato.
- Para problemas en línea, apóyelos en el uso de configuraciones de privacidad, herramientas de bloqueo/informes y en el equilibrio del tiempo frente a la pantalla.

## 6. Busque ayuda adicional si es necesario

Si su hijo tiene dificultades emocionales o psicológicas, la escuela puede organizar apoyo pastoral o de asesoramiento.

### 8.3 Personal

Cuando se denuncia u observa un caso de acoso, el personal debe actuar con rapidez, coherencia y en total cumplimiento de los protocolos legales regionales (consulte el protocolo de Andalucía, tal como se describe en el Apéndice 1). Esto garantiza la protección de la persona que sufre el acoso, la rendición de cuentas por el comportamiento y la prevención de su recurrencia.

#### 1. Respuesta inmediata

- Si el personal presencia o se le informa de un comportamiento de acoso, debe intervenir inmediatamente de manera tranquila y segura para detener el comportamiento y garantizar la seguridad física y emocional de todos los involucrados.
- Asegúrese de que el objetivo esté alejado de más daños (si es necesario) y asegúrele que el incidente será abordado.

#### 2. Procedimientos de presentación de informes

- La situación debe reportarse a través de **Mi preocupación** de forma rápida y documentada factualmente: fecha/hora, personas involucradas (incluidos testigos), naturaleza del comportamiento (verbal, físico, cibernético, etc.), contexto, respuesta inicial.
- El colegio activará el protocolo oficial ante situaciones de bullying/acoso ([ver Apéndice 1](#))
- Mantener la confidencialidad de todas las partes en todo momento. El personal debe respetar la privacidad y la dignidad de la víctima, los presuntos perpetradores y los testigos.

#### 3. Investigación



- Tras la activación del protocolo, un equipo de investigación designado (incluido el líder de la etapa clave, el director de primaria o secundaria y el DSL) revisará el caso.
- La investigación debe:
  - Entreviste a la persona víctima de acoso, por separado y de forma segura, dándole la oportunidad de hablar libremente y recibir apoyo.
  - Entreviste al presunto perpetrador(es) y a cualquier testigo, en un ambiente formal pero de apoyo.
  - Revise la evidencia relevante: mensajes, publicaciones en redes sociales, declaraciones de testigos, historial de incidentes previos, contexto del comportamiento.
  - Determinar si el incidente constituye acoso escolar según las definiciones de la política (repetición, desequilibrio de poder, intención, etc.).
- La escuela debe documentar todos los pasos y conclusiones, manteniendo una cronología a través de Mi Preocupación con los hallazgos, acciones tomadas y el plan de seguimiento.
- Si la investigación revela un incidente grave (por ejemplo, acoso persistente, posible comportamiento delictivo, riesgo de autolesión), el colegio debe informar inmediatamente a las autoridades externas (por ejemplo, Inspector de Educación, Servicios Sociales, policía) de acuerdo con la normativa aplicable en Andalucía.
- La investigación debe concluir con un resumen escrito de los hallazgos y los próximos pasos recomendados, compartido adecuadamente con el director y el responsable regional de protección (y, cuando corresponda, con la familia).
- Se debe garantizar que la investigación sea justa, transparente (dentro de los límites de confidencialidad) y suficientemente independiente.

#### **4. Apoyo y seguimiento**

- Para la persona que ha sido acosada (el objetivo):
  - Brindar apoyo emocional inmediato y asegurarse de que sepan a quién contactar (tutor, servicio de orientación, consejero externo).
  - Ofrecerles un lugar seguro donde puedan hablar sobre el incidente y evaluar si podrían necesitar apoyo psicológico o externo especializado (por ejemplo, si existe riesgo de autolesión).
  - Desarrollar e implementar un plan de seguimiento: reuniones periódicas con el estudiante, el tutor/mentor y el personal de orientación. Documentar el progreso y evaluar si la situación mejora.
  - Mantener la confidencialidad y garantizar que la familia del estudiante esté informada (de acuerdo con sus derechos y obligaciones en materia de protección de datos).
- Para la(s) persona(s) que participaron en una conducta de acoso:
  - Proporcionar una discusión educativa sobre el impacto de su comportamiento, idealmente facilitada por el director de la etapa clave o el consejero.



- Desarrollar un plan de comportamiento correctivo: establecer expectativas, indicar consecuencias, ofrecer orientación o asesoramiento si es necesario.
- Monitorear su progreso y comportamiento después del incidente para asegurar que no se repita.
- Para la comunidad en general:
  - Realizar reuniones informativas a nivel de clase o grupo de año (sin nombrar a las personas) sobre conductas de acoso, promoviendo la empatía, el respeto y el apoyo entre pares.
  - Asegúrese de que el incidente sea un punto de aprendizaje: implemente o refuerce estrategias preventivas (sesiones antibullying, tutoría entre pares, educación en seguridad digital).
- Seguimiento después de la resolución:
  - Realizar una reunión de revisión (por ejemplo, después de 4 a 6 semanas) para evaluar si el comportamiento de acoso ha cesado, el objetivo se siente seguro y no han surgido nuevos incidentes.
  - Si el seguimiento revela una recurrencia, la escuela debe reabrir el proceso de investigación, intensificar el apoyo y revisar las medidas disciplinarias y preventivas.
  - Documente todos los pasos de seguimiento en el expediente del caso.

## **5. Medidas disciplinarias y restaurativas**

Es importante que quienes sean hallados responsables de acoso rindan cuentas y asuman la responsabilidad por el daño causado. Las medidas adoptadas en respuesta al acoso tendrán como objetivo comunicar una desaprobación inequívoca de sus actividades, lo que generalmente incluye una sanción.

- Si las consecuencias que se darán serán acordes al código de conducta del colegio y al marco disciplinario del centro (amonestación, exclusión de actividades, suspensión, etc.).
- Cuando sea apropiado, adoptaremos prácticas restaurativas: facilitaremos una discusión mediada (con apoyo) entre la víctima y el perpetrador (si es seguro y voluntario), enfatizando la responsabilidad, la reparación del daño y la reintegración.

Las consecuencias del acoso escolar serán proporcionadas, coherentes y alineadas con la Política de Conducta. Según la gravedad, estas pueden incluir:

- Advertencia verbal o conversación reflexiva.
- Reunión restaurativa.
- Contacto con las familias.
- Retiro del patio de juegos o de los privilegios en línea.
- Contrato de conducta.
- Suspensión interna.
- Suspensión por tiempo determinado.



- Exclusión permanente (por conducta grave, reiterada o peligrosa).

Los casos de acoso escolar se denuncian al Inspector de Educación a través de Seneca, incluida la documentación de todas las medidas adoptadas.

## **6. Documentación y revisión**

- Todos los incidentes, investigaciones, medidas y seguimientos deben registrarse dentro del caso en Mi Preocupación
- El equipo directivo superior revisará los patrones de incidentes anualmente como parte de la revisión del plan de coexistencia para identificar tendencias (ubicaciones, tipos de comportamiento, perpetradores reincidentes) y ajustar las estrategias de prevención en consecuencia.
- PAGSe impartirá formación periódica al personal (tutores, orientadores, dirección) en detección, intervención y seguimiento del bullying/cyberbullying.

## **7. Cumplimiento de los requisitos legales andaluces**

- En Andalucía, la Orden de 20 de junio de 2011 establece la obligación de que los centros educativos adopten protocolos ante el acoso, el ciberacoso y la violencia en el ámbito educativo.
- Esto incluye: (a) identificación y comunicación de la situación; (b) acción inmediata; (c) investigación y documentación; (d) apoyo y seguimiento.
- La ley regional (por ejemplo, la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de derechos e igualdad de las personas LGTBI) exige además que el acoso basado en la discriminación (por ejemplo, en la orientación sexual o la identidad de género) se aborde específicamente mediante protocolos en los centros educativos.
- Por tanto, todo el personal debe asegurarse de que sus actuaciones, desde el informe inicial hasta la investigación y el seguimiento, se ajusten al protocolo adoptado por el centro de acuerdo con los requisitos reglamentarios andaluces.

## **9.0 Apoyo a los estudiantes**

### **Para las víctimas**

- Acceso a atención pastoral, asesoramiento o tutoría entre pares.
- Controles periódicos por parte del equipo pastoral y DSL.
- Monitoreo continuo a través de MyConcern.

### **Para estudiantes que exhiben conductas de acoso**

- Plan de reflexión y apoyo conductual.
- Educación restaurativa para comprender el impacto de sus acciones.
- Asesoramiento o intervención cuando existen problemas subyacentes.

### **Para la comunidad en general**



Campañas de concientización y talleres para padres sobre comunicación respetuosa y seguridad en línea.

## 10.0 Ciberacoso

Dada la prevalencia de la tecnología en la educación, la escuela sigue las pautas de Childnet International, CEOP y Anti-Bullying Alliance.

- Todas las preocupaciones en línea se tratan con la misma seriedad.
- Se educa a los alumnos en un comportamiento digital responsable.
- La escuela trabaja con los padres para gestionar los incidentes que ocurren fuera del horario escolar y que afectan el bienestar de los estudiantes.

El ciberacoso se puede definir como "el uso de la tecnología por parte de un individuo o un grupo de personas para molestar deliberada y repetidamente a otra persona".

El ciberacoso se toma muy en serio y el colegio tomará medidas, ya sea dentro o fuera del colegio, durante o fuera del horario escolar, de acuerdo con nuestra política de convivencia. Las leyes penales también se aplican a diversas conductas relacionadas con el ciberacoso, como el acecho, las amenazas, el acceso a sistemas informáticos sin permiso y la difusión de imágenes sexuales. Si el ciberacoso pudiera constituir un delito, el caso se denunciará a la policía.

### 10.1 Abuso de IA y deepfakes

Los deepfakes, o imágenes, videos o audios alterados digitalmente diseñados para engañar o suplantar la identidad, podrían utilizarse para intimidar, acosar o dañar la reputación. Este tipo de comportamiento no se tolera y se considerará un grave problema de protección o comportamiento.

### 10.2 Formas de ciberacoso

El ciberacoso puede incluir (pero no se limita a):

- Mensajes amenazantes, intimidantes o chantajes.
- Acoso o contacto no deseado repetido.
- Difamación o difusión de rumores perjudiciales.
- Doxing (compartir información personal sin consentimiento).
- Suplantación de identidad o piratería de cuentas.
- Exclusión de pares a través de grupos en línea.
- Publicar imágenes o videos vergonzosos.
- Manipulación de imágenes, audios o videos deepfake.
- Fomentar la autolesión o conductas peligrosas.

### 10.3 Investigación del ciberacoso

Las investigaciones de acoso cibernético incluirán:



- Revisión de evidencia digital (capturas de pantalla, mensajes, correos electrónicos, actividad en redes sociales).
- Entrevistar a todas las partes involucradas por separado y con sensibilidad.
- Considerando patrones de comportamiento en diferentes plataformas.
- Determinar si las acciones en línea cumplen la definición de acoso.

Cuando el comportamiento implique deepfakes, suplantación de identidad, imágenes sexualizadas o acoso coordinado, la escuela aplicará protocolos legales y de protección de inmediato.

#### **10.4 Denuncia del ciberacoso**

- Cualquier estudiante, padre o miembro del personal puede denunciar el acoso en línea a un maestro, tutor, DSL o mediante [wellbeing@laudesanpedro.com](mailto:wellbeing@laudesanpedro.com).
- Se anima a los estudiantes a conservar capturas de pantalla, mensajes o enlaces como evidencia.
- El personal debe registrar rápidamente todos los incidentes de acoso cibernético en MyConcern.
- Los informes que involucren posible actividad delictiva (por ejemplo, amenazas, extorsión, contenido sexualizado, robo de identidad) se remitirán a las autoridades policiales.

#### **10.5 Cómo responder al ciberacoso**

Las respuestas pueden incluir:

- Intervenciones educativas sobre responsabilidad digital.
- Contratos de comportamiento o restricción de privilegios del dispositivo.
- Reuniones restaurativas cuando sea apropiado y voluntario.
- Acciones disciplinarias alineadas con la Política de Conducta.
- Apoyo a los estudiantes afectados, incluido asesoramiento y seguimiento continuo.

La escuela actuará incluso cuando el acoso cibernético ocurra fuera de la escuela si afecta el bienestar o la seguridad de un miembro de la comunidad escolar.

### **11.0 Umbrales de intimidación y protección**

Algunas conductas de acoso pueden constituir preocupaciones de protección, entre ellas:

- Violencia física.
- Acoso basado en características protegidas.
- Acoso sexual o comportamiento sexual dañino.
- Explotación o intercambio de imágenes sexuales en línea.
- Abuso emocional extremo o repetido.

Cuando se alcanza un umbral de protección:

- El DSL activará procedimientos de protección infantil.



- Se puede contactar con agencias externas.
- Se implementará un plan de seguridad.

## **12.0 Alegaciones maliciosas**

- Las acusaciones deliberadamente falsas o maliciosas se toman en serio.
- Se ayudará a los estudiantes a comprender la gravedad de las afirmaciones falsas.
- Se aplicarán las consecuencias apropiadas.
- Se brindará apoyo a las personas acusadas falsamente para garantizar su bienestar.

## **13.0 Acoso escolar que involucra al personal**

El acoso puede ocurrir entre estudiantes, personal o padres.

### **13.1 Acoso de estudiantes al personal**

- Investigado por SLT.
- Grabado en MyConcern.
- Consecuencias aplicadas de acuerdo a políticas de comportamiento.

### **13.2 Acoso del personal a los estudiantes**

- Tratado como una preocupación de protección.
- Investigado por el Director y DSL.
- Las acciones se alinean con las leyes de protección infantil y los procedimientos de RRHH.

### **13.3 Acoso de padres a personal**

La escuela no tolerará comportamientos agresivos ni abusivos hacia el personal. El SLT intervendrá, documentará y escalará la situación cuando sea necesario.

### **13.4 Acoso del personal a los padres**

Los padres no deben tolerar comportamientos agresivos ni abusivos por parte del personal. El equipo de liderazgo intervendrá, documentará y escalará la situación cuando sea necesario.

## **14.0 Estudiantes SEND y vulnerables**

Los estudiantes con necesidades educativas especiales u otras vulnerabilidades pueden tener mayor riesgo de sufrir acoso escolar. La escuela:

- Tenga especial cuidado al investigar incidentes.
- Asegúrese de que se proporcione apoyo de comunicación.



- Adaptar las intervenciones y consecuencias a las necesidades individuales.
- Involucre al departamento de apoyo al aprendizaje cuando sea apropiado.

## **15.0 Consideraciones sobre el EYFS (consulte el Apéndice 2)**

Los niños pequeños pueden mostrar conductas previas al acoso escolar, asociadas con las etapas de desarrollo. La escuela:

- Centrarse en la intervención temprana, el modelado y la alfabetización emocional.
- Aborde los comportamientos rápidamente para evitar que escalen.
- Comunicarse claramente con las familias cuando surjan patrones.
- Registro de conductas en un marco apropiado para el desarrollo (véase el Apéndice 2)

## **16.0 Seguimiento, evaluación y revisión**

- El SLT y el DSL revisan las tendencias de acoso anualmente.
- Los datos de MyConcern se analizan para identificar patrones.
- Los hallazgos informan mejoras en las estrategias preventivas de la escuela.
- Esta política se revisa cada dos años o antes si la legislación cambia.
- Aprobado por el Director y publicado en el sitio web de la escuela.

## **Apéndice 1 - 12 Pasos del Protocolo Andaluz Antibullying**

### **Identificación, comunicación y presentación de informes**

Cualquier miembro de la comunidad escolar (alumnado, profesorado, personal de apoyo, familia) que conozca o sospeche de un caso de acoso escolar deberá comunicarlo al tutor, al servicio de orientación o a la dirección del centro.



### **Acción inmediata**

Al recibir el informe, el equipo directivo de la escuela, el tutor y otro personal relevante deben reunirse inmediatamente para evaluar la situación y determinar una respuesta inicial.

### **Medidas urgentes / Medidas provisionales**

De ser necesario, adoptar medidas de protección inmediatas: garantizar la seguridad del estudiante objeto de la agresión, impedir que el comportamiento continúe e imponer medidas provisionales para el presunto acosador si está justificado.

### **Informar a las familias / tutores legales**

Los tutores, el personal designado o la dirección deben informar a las familias de todos los estudiantes involucrados (víctimas y presuntos agresores) a través de una entrevista, con cuidado y precaución.

### **Notificación a otros profesionales / personal interno**

Informar de forma confidencial, cuando corresponda, al personal docente, u otros profesionales (como el orientador) que trabajen con el alumnado afectado, de forma que se pueda garantizar el apoyo y la coherencia.

### **Recopilación de información de múltiples fuentes**

El equipo directivo, en coordinación con el resto del personal y el tutor, recoge evidencia de diversas fuentes: entrevistas, observaciones, registros, redes sociales o datos digitales, declaraciones de pares, etc.

### **Análisis, contraste y verificación**

Analizar la información recopilada, cotejar testimonios, verificar pruebas y asegurarse de que las perspectivas de todas las partes se escuchen de manera imparcial.

### **Medidas disciplinarias o correctivas**

Con base en los hallazgos, el director del colegio deberá aplicar las medidas disciplinarias o correctivas adecuadas para el o los agresores, alineadas con el código de conducta del colegio y el "Plan de Convivencia" de la institución.

### **Reportando al Comité de Convivencia**

El incidente, los hallazgos y las medidas adoptadas se comunican al Responsable de Protección Regional y al equipo de Riesgo Operacional (en Andalucía, se debe informar al Comité de Convivencia u organismo interno equivalente) para su supervisión y mantenimiento de registros.

### **Notificación a la Inspección de Educación / Servicio Provincial**

El colegio envía el informe formal del caso (incidente, investigación, medidas) a la Inspección Educativa Provincial según requisitos del protocolo.



### Desarrollo o Implementación de un Plan de Acción

La dirección del centro debe formular (o activar) un "Plan de Acción/Intervención" concreto en torno al caso: seguimiento, apoyo, reintegración, seguimiento, prácticas restaurativas, etc.

### Seguimiento, monitoreo y reevaluación

Tras la aplicación de las medidas, se realiza un seguimiento del caso a lo largo del tiempo (semanas o meses) para verificar que el acoso haya cesado, que la víctima se sienta segura y que no se produzcan recaídas. De ser necesario, se reabre el protocolo, se ofrece un apoyo más intensivo o se toman medidas adicionales.

## Apéndice 2 - Protocolo de prevención del comportamiento, los conflictos y el acoso temprano en el EYFS

### 1. Objeto del presente Protocolo

Este protocolo describe cómo Laude San Pedro International College identifica, gestiona, registra y responde a los conflictos, el comportamiento cruel y los patrones de acoso emergentes dentro de la Etapa Fundamental de los Primeros Años (EYFS).

Se asegura de que las respuestas sean **apropiado para el desarrollo**, basado en la protección y consistente en todas las aulas de EYFS.

### 2. Principios

Niños pequeños (de 3 a 5 años):

- Todavía están desarrollando habilidades sociales, emocionales y de comunicación.
- Aprenda a través del modelado, la repetición y la corrección.
- Puede mostrar conductas conflictivas que son *tipico* para su escenario
- Exigir una enseñanza proactiva de la empatía, la toma de turnos y el compartir.
- No deberían ser etiquetados como "acosadores" o "víctimas".

La prioridad es **prevención, apoyo temprano y desarrollo de habilidades prosociales**, en lugar de castigo.

### 3. Definiciones para el contexto de EYFS

#### 3.1 Comportamiento esperado según el desarrollo

Conductas que surgen de etapas normales del desarrollo, entre ellas:

- Arrebatarse juguetes
- Empujar debido a un control limitado de los impulsos
- Llorar en lugar de expresar necesidades verbalmente
- Dificultad para compartir o tomar turnos
- Decir "no puedes jugar" impulsivamente



### Estos no constituyen acoso.

Requieren modelado, orientación y práctica en habilidades sociales.

### 3.2 Comportamiento previo al acoso

Comportamientos que son **repetitivo** o **dirigida al mismo niño**, pero aún puede estar relacionado con habilidades sociales emergentes o dificultades de comunicación. Ejemplos:

- Excluyendo frecuentemente a un par específico
- Insultos repetidos al mismo niño
- Intentar dominar a un par en particular
- Comportamientos recurrentes de agarrar, empujar o controlar al mismo niño

Estos pueden indicar factores de riesgo tempranos, y requieren seguimiento.

### 3.3 El acoso escolar en EYFS

El verdadero acoso es **extraño** en EYFS porque requiere una intención clara y un desequilibrio de poder.

Sin embargo, si un niño EYFS muestra claramente:

- **Repetido** comportamientos nocivos
- **Dirigido intencionalmente** al mismo niño
- Con un **desequilibrio de poder** (capacidad lingüística, tamaño, confianza, dominio social)
- Y el niño objetivo muestra **miedo, evitación o angustia**

Luego, el personal de EYFS debe seguir todos los procedimientos de protección y antibullying de la escuela.

## 4. Marco de intervención temprana EYFS

El personal de EYFS utiliza un enfoque por etapas:

### **Etapas 1: Respuesta inmediata al conflicto (esperada según el desarrollo)**

El personal se encargará de:

1. **Intervenir con prontitud y calma**
2. **Garantizar la seguridad** de niños involucrados
3. **Etiquetar sentimientos** ("Estás enojado porque quieres el juguete")
4. **Enseñar idioma** ("Di: '¿Puedo tener un turno?'")
5. **Modelo de resolución de problemas** (Cronómetros de turnos, compartir opciones)
6. **Elogie el comportamiento reparado** (por ejemplo, "Bien hecho por darme un turno")

No se requiere ningún registro formal a menos que surjan patrones.



## Etapa 2: Monitoreo de indicadores previos al acoso

Si el comportamiento es repetitivo o está dirigido a un compañero específico:

- Aumento de personal **supervisión proactiva** en zonas de alto riesgo
- Usar **historias sociales, Juego de roles, y indicaciones visuales**
- Apoyar el juego cooperativo estructurado entre los niños.
- Hable con los padres de los niños involucrados para garantizar la colaboración.
- Empezar un **registro de observación simple** para patrones

Grabación:

- MyConcern (nivel bajo) si los patrones persisten o se nota un impacto emocional

## Etapa 3: Escalada hacia un posible acoso

Si el comportamiento muestra signos de intencionalidad, repetición o causa de angustia significativa:

El personal debe:

- Notificar a la **Líder de EYFS y DSL**
- Empezar una **Evaluación del riesgo de acoso escolar (EYFS)**
- Entreviste al personal que presencié el comportamiento
- Hable con los padres de manera sensible y objetiva.
- Crear un **Plan de Apoyo Individual** para los niños afectados
- Aumentar la supervisión en el aula y el patio de recreo
- Implementar enfoques restaurativos tempranos (adaptados a la edad)

Grabación:

- Todos los incidentes registrados **Mi preocupación**
- Cronología mantenida
- DSL decide si se cumple el umbral de protección infantil

## Etapa 4: Bullying confirmado (poco frecuente en EYFS)

Si se determina que hay acoso:

- Se activa el protocolo antibullying escolar completo
- Se desarrolla un plan de comportamiento personalizado con los padres.
- Las intervenciones se centran en la educación, el desarrollo emocional y la corregulación.
- El apoyo adicional puede incluir:
  - Apoyo pastoral
  - Trabajo de desarrollo del lenguaje
  - Estrategias de regulación emocional
  - Participación del consejero (si corresponde)

Las consecuencias para los niños de EYFS siempre serán **apropiado para el desarrollo, educativo y de apoyo**, no punitivo.



## 5. Procedimientos de grabación

### El personal debe registrar:

- **Descripciones factuales** de comportamientos
- **Contexto** (fatiga, transiciones, desafíos de comunicación)
- **Medidas adoptadas** por el personal
- **Impacto en cada niño**
- **Próximos pasos/intervenciones**

### El personal NO debe registrar:

- Interpretaciones ("agresivo", "acosador", "malo")
- Especulación sobre los motivos
- Juicios emocionales

## 6. Comunicación con los padres

La escuela se compromete a:

- Comunicación temprana y sensible
- Un enfoque de apoyo y sin culpar a los demás
- Estrategias compartidas para apoyar el desarrollo social en el hogar
- Comentarios claros sobre el progreso
- Garantizar la confidencialidad (no se comparten detalles sobre otros niños)

Los padres estarán involucrados en cualquier plan de seguimiento o apoyo.

## 7. Apoyo a los niños en EYFS

### 7.1 Para el niño que muestra un comportamiento preocupante

El apoyo puede incluir:

- Coaching emocional
- Apoyos visuales para la comunicación
- Aporte de apoyo al aprendizaje adicional
- Actividades estructuradas de juego entre pares
- Modelado y juego guiado
- Sesiones en grupos pequeños de habilidades sociales

### 7.2 Para el niño afectado por la conducta

El apoyo puede incluir:

- Contacto adicional con adultos y tranquilidad
- Planificación de la seguridad en el aula
- Actividades de fomento de la confianza



- Apoyo para el desarrollo de relaciones
- Monitoreo regular del bienestar

## **8. Estrategias preventivas en EYFS**

La escuela enseña proactivamente:

- Toma de turnos, compartir y cooperación
- Empatía y reconocimiento de emociones
- Usar palabras en lugar de comportamiento físico
- Lenguaje respetuoso
- Habilidades para resolver problemas
- Ciudadanía digital (apropiada para la edad)
- Inclusión y amabilidad

Estos principios se refuerzan diariamente a través del modelado y el entorno EYFS.

## **9. Revisión de los patrones de comportamiento y pre-bullying de EYFS**

- El líder de EYFS revisa las observaciones semanalmente
- Las inquietudes se escalan al DSL si aparecen patrones o problemas.
- El líder de DSL y EYFS revisa las tendencias de EYFS anualmente
- Las estrategias se actualizan en función de los datos y el criterio profesional.